



EXPTE. N° 531.510-MTEySS/2022.-

ACTA

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 17 días del mes octubre del 2022, siendo las 15:00 horas, comparecen previamente citados, ante la Dirección General de Conciliación y Arbitraje, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**, la Sra. **MILOSTIC GOMEZ NINETTE** titular del DNI N° 17.734.163, en calidad de Secretaria de Coordinación Regional y Vínculo con la comunidad, el Sr. **RUIZ PABLO** titular del DNI N° 26.246.582 en calidad de Secretario de Gestión Administrativa. Por la **ASOCIACION DOCENTES DE SANTA CRUZ (ADOSAC)** lo hace el Sr. **FERNADEZ JAVIER**, titular del DNI N° 23.980.779, en calidad de Secretario General, y Sr. **ALOS EZEQUIEL CESAR**, titular del DNI N° 22.954347.

Toma la palabra la **AUTORIDAD LABORAL**:

Buenos tardes a todos y todas, siendo las 15:10 horas, se da inicio a la presente reunión entre la Asociación Docente Santa Cruz (ADOSAC) y el Consejo Provincial de Educación dictada en el marco del trámite administrativo de marras, en los términos de la Ley 2.450 de Procedimiento Administrativo Laboral.

Cedida la palabra al **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**, manifiesta: Luego de realizar las consultas al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura el Poder Ejecutivo ratifica la propuesta realizada en la mesa de conciliación obligatoria adoptando la cláusula gatillo a partir del mes de septiembre hasta el mes de noviembre como modalidad de recomposición salarial y un incremento del 8% para los haberes del mes de diciembre. Dejando clarificado que en el mes de agosto se otorgó un aumento del 10% superando la inflación publicada en ese mes. Destacando que es la mejor oferta a la que se puede llegar y por medio de la cual los trabajadores del sector no perderán poder adquisitivo ante la inflación. Además proponemos juntarnos en mesa paritaria durante los primeros días del mes de diciembre a fin de evaluar el alcance de la misma y poder corregir en caso que sea necesario las diferencias que existan.

Proponemos llamar a subcomisión salarial para el día jueves 20 de octubre para comenzar a trabajar en la incorporación de los \$2500 al escalafón docente tal cual quedo comprometido en la última paritaria del primer semestre del corriente año; y subcomisión laboral para el viernes 21 de octubre, ambas a las

15 horas.

Asimismo, proponemos incrementar a partir del mes de octubre el porcentaje del ítem título un 5% quedando de la siguiente manera:

- ✓ Título Docente 100%.
- ✓ Título Habilitante 70%.
- ✓ Título Supletorio 65%.
- ✓ Título Idóneo 63%.

Cedida la palabra a la **ASOCIACION DOCENTES DE SANTA CRUZ (ADOSAC)**, manifiesta: Queremos expresar que el ofrecimiento está por debajo de la inflación, incluso con el 10% otorgado en el mes de agosto los trabajadores quedamos 5 puntos por debajo de la inflación, en el mes de septiembre fueron 15 puntos por debajo y en el mes de octubre siguiendo las proyecciones los docentes quedaremos



Hernán Davalos
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS

estimativamente 25 puntos por debajo de la inflación en caso de no existir una respuesta a la contrapropuesta presentada en la reunión anterior.

Solicitamos respuesta al Poder Ejecutivo:

- El reintegro de todos los días caídos de las últimas liquidaciones.
- La reincorporación de todos los docentes despedidos por hacer paro bajo la figura de "cumplimiento efectivo" utilizado para la designación de determinados cargos.
- La sanción en el sumario administrativo realizado a los ex vocales electos de la Junta de Clasificación Inicial Especial; y el nuevo sumario al compañero Marcelo Vera, vocal saliente de la misma junta.

Cedida la palabra al **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**, manifiesta: El Poder Ejecutivo ratifica la voluntad de negociación ante la necesidad de llegar a un acuerdo de incremento salarial de manera urgente para los trabajadores del sector docente teniendo en cuenta que en los meses anteriores que el sindicato expone que se quedó por debajo de la inflación tienen que ver puntualmente con la no aceptación de los diferentes ofrecimientos que se trajeron a esta mesa de negociación desde el mes de agosto a la fecha. Asimismo, remarcamos que los porcentajes enunciados por el sindicato no conciben con la realidad de los niveles inflacionarios publicados por el ente oficial.

Cedida la palabra a la **ASOCIACION DOCENTES DE SANTA CRUZ (ADOSAC)**, manifiesta: deseamos expresar que la voluntad de negociación estuvo siempre por parte del sindicato solicitando primero el adelantamiento de las reuniones paritarias, luego analizando cada una de las propuestas que realizó el Poder Ejecutivo pero ninguna de ellas puso el salario de los docentes por encima de los índices inflacionarios.

Cedida la palabra al **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**, manifiesta: solicitamos la ampliación de los cinco (5) días previstos para el espacio de conciliación obligatoria.

Cedida la palabra a la **ASOCIACION DOCENTES DE SANTA CRUZ (ADOSAC)**, manifiesta: solicitamos que la negociación continúe en el ámbito paritario, sin perjuicio que asistiremos a todas las reuniones en la que se nos convoque.

Toma la palabra la AUTORIDAD LABORAL: se otorgan los cinco (5) días previstos para el espacio de conciliación obligatoria requeridos por el Consejo Provincial de Educación. La reunión del día de la fecha finaliza a las 16:15 horas, fijándose un cuarto intermedio para el día 24/10/22 a las 15 horas en la Dirección General de Conciliación y Arbitraje, encontrándose las partes notificadas en el presente acto. No siendo para más se da por finalizado este acto firmando de conformidad previa lectura y ratificación, tres (3) ejemplares del mismo tenor al pie ante el funcionario actuante que certifica.....

